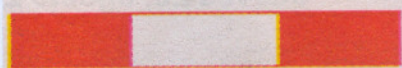


Director: JIMMY TORRES C.

www.delpais.com.pe

LIMA-PERU



DEL PAÍS

Mimdes otorga un reconocimiento a Lactario del Banco de la Nación

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mimdes) entregó un diploma de reconocimiento al Banco de la Nación (BN) por cumplir con lo establecido por la ley y permitir que las mujeres trabajadoras cuenten con un lactario en condiciones necesarias de salubridad, limpieza y calidez.

«Es muy importante el derecho de los niños a recibir la leche materna en estos primeros meses hasta los dos años de vida» resaltó la viceministra del sector, Norma Añaños, y explicó que de acuerdo a un decreto del año 2006, en toda institución donde haya 20 o más mujeres en edad fértil debe establecerse un lactario.

Para cumplir con este decreto supremo, el Mimdes dispone que todas las instituciones del sector público implementen ambientes adecuados y dignos para

que las mujeres extraigan su leche materna asegurando su adecuada conservación durante el horario de trabajo.

Mediante esta medida, se contribuye al desarrollo pleno de la mujer y al fortalecimiento de la familia como fin supremo de la sociedad, de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Política del Perú, en el marco de los derechos fundamentales de la persona.

De esta manera, los Lactarios aportan a la nutrición infantil, a la salud y desarrollo socio-afectivo de la madre; así como, al fortalecimiento de la relación familiar, permitiendo que tanto el hogar como el trabajo sean espacios de ejercicio de derechos en virtud de la concepción del trabajo decente.

Por otro lado, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, como entidad que asume la Presidencia de la Comisión de Supervi-

sión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del D.S. N° 009-2006-MIMDES a través de la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, viene realizando acciones de supervisión a las instituciones públicas que han reportado la existencia de lactarios, con le objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo, emitiendo recomendaciones a los Titulares de las Instituciones Públicas, a fin de procurar la calidad del servicio.

En ese sentido, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social aseguró que continuará fomentando la implementación de servicios de lactarios en condiciones de calidad, para promover la lactancia materna y el ejercicio de las responsabilidades familiares de las mujeres trabajadoras con equidad y justicia social.